



**MPF** | MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

# Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 70/2023



PABLO ESTEBAN GARCILAZO  
FISCAL GENERAL ADJUNTO  
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
17/03/2023 10:26:32



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Ciudad de Buenos Aires, 17 de marzo de 2023.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), 6.594, la Resolución CCAMP N° 53/2015, la Disposición OAF N° 70/2022, la Resolución FGAG N° 340/2022, las Actuaciones Internas Nros. 30-00081983 y 30-00085295 del registro de la Fiscalía General; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Actuación Interna N° 30-00081983 citada en el Visto, tramitó la Licitación Pública N° 14/2022, tendiente a lograr la adquisición de setenta (70) notebooks para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que mediante la Resolución FGAG N° 340/2022 se adjudicó a la firma TELEXTORAGE S.A. la citada contratación, con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados, por la suma total de dólares estadounidenses ciento sesenta y dos mil ciento cincuenta y nueve con 45/100 (U\$S162.159,45.-), IVA incluido, la que fue perfeccionada mediante la notificación de la

Orden de Compra N° 49/2022 emitida a favor de la adjudicataria.

Que, posteriormente, el 1° de marzo del corriente año, la empresa TELEXTORAGE S.A. solicitó la concesión de una prórroga del plazo de entrega de noventa (90) días corridos a partir del vencimiento originario para la entrega (6/3/2023 conforme Nota COREBYS N° 2/2023 adjunta al #5), justificando su pedido en que por causa de fuerza mayor no pueden recibir dichos productos debido a que “...*existen hoy en Argentina condiciones logísticas extraordinarias que no permiten realizar las entregas a tiempo...*”, refiriendo en tal sentido que los productos se encuentran fabricados y en el depósito a la espera de la autorización para su ingreso al país.

Que, con motivo de la solicitud efectuada, se dio intervención al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, el que se expidió mediante la Nota DIRSI N° 72/2023, manifestando que “...*este Departamento considera conveniente el otorgamiento de la misma, dado que subsiste por parte de este Ministerio la necesidad de recepción de los bienes y servicios contratados a través de la Orden de Compra 49/22...*”

Que, asimismo, el área técnica indicó que la concesión de la prórroga en las condiciones referidas, no genera ningún perjuicio técnico a este Ministerio.

Que, la solicitud de prórroga referida se encuadra en los términos y alcances de lo establecido en el artículo 113 de la Ley N° 2.095, texto consolidado según Ley N° 6.347-.

Que, por lo expuesto, en el marco de la Licitación Pública N° 14/2022, corresponde otorgar, a favor de la firma TELEXTORAGE S.A., una prórroga de noventa (90) días corridos contados desde el vencimiento del plazo de entrega originario,



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**

a fin de dar cumplimiento con la obligación contraída enmarcado en la Orden de Compra N° 49/2022.

Que, en tal sentido, con relación a la sanción prevista en el artículo 119 de la Ley N° 2.095, corresponde exceptuar su aplicación en virtud de que la causa esgrimida por la solicitante es externa a la empresa, configurándose de esta manera el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor regulado en el artículo 127 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Que, el Departamento de Asuntos Jurídicos tomó la intervención de su competencia mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 479/2023, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por las Leyes Nros. 70, 1.903 y 2.095, y la Resolución FG N° 500/2019,

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN**  
**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Otorgar, en el marco de la Licitación Pública N° 14/2022, a favor de la firma TELEXTORAGE S.A. (CUIT 30-69688102-9) una prórroga de noventa (90) días corridos contados desde el vencimiento del plazo de entrega originario (6 de marzo

de 2023), para cumplimentar la entrega de los bienes integrantes del Renglón N° 1 y 2 de dicho procedimiento, conforme las condiciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**ARTÍCULO 2°.-** Exceptuar la aplicación de la multa prevista en el artículo 119 de la Ley N° 2095 en virtud de la causa esgrimida por la solicitante, conforme surge de los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese; notifíquese a la firma TELEXSTORAGE S.A.; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; y comuníquese al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Administración Financiera, al Departamento de Contaduría, al Departamento de Presupuesto, al Área de Patrimonio, a la Comisión Receptora de Bienes y Servicios (COREByS), al Departamento de Compras y Contrataciones, al Área de Asistencia Legal y Técnica y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese

**RESOLUCIÓN FGAG N° 70/2023.-**